

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 60820

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUÍN, GERENTE DE EXTRANJERÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA,
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA,

HACE SABER: Que ante el Ministerio de Seguridad Pública y Justicia se ha presentado el señor FEDOR JOSE TOVAR OLIVELLA, solicitando que se le otorgue la calidad de salvadoreño por naturalización, por ser de origen y de nacionalidad colombiana, y por tener domicilio fijo en El Salvador, de conformidad con lo que establecen los artículos noventa y dos ordinal primero de la Constitución de la República de El Salvador, ciento cincuenta y seis numeral uno y ciento cincuenta y siete numeral uno de la Ley Especial de Migración y de Extranjería .

El señor FEDOR JOSE TOVAR OLIVELLA, en su solicitud de fecha tres de septiembre de dos mil veinticinco, presentada en esa misma fecha, manifiesta que es de cuarenta y nueve años de edad, sexo: masculino, casado, Ingeniero, de nacionalidad colombiana, con domicilio en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, originario del municipio de Fonseca, departamento La Guajira, República de Colombia, lugar donde nació el día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis. Que sus padres responden a los nombres de: DARIO TÓVAR DAVILA y CLENIS ISIDORA OLIVELLA DE TOVAR, el primero de ochenta y tres años de edad, veterinario, la segunda de setenta y cuatro años de edad, ama de casa, ambos de nacionalidad colombiana y sobrevivientes a la fecha. Que su cónyuge responde al nombre de: OLIVETY ESTHER GARZON FLOREZ, de cincuenta años de edad, profesional y ama de casa, del domicilio en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, originaria de la República de Colombia y de nacionalidad colombiana.

Asimismo, consta en la solicitud antes relacionada, que el señor FEDOR JOSE TOVAR OLIVELLA, ingresó al país por la delegación migratoria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, el día siete de abril de dos mil dieciocho. Además, expresa su voluntad de adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades de la República de El Salvador.

Lo que hace saber al público para los efectos de Ley y se emplaza a toda persona interesada en oponerse al otorgamiento de la calidad de salvadoreño por naturalización a favor del señor FEDOR JOSE TOVAR OLIVELLA, para que en el término de quince días contados desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el DIARIO OFICIAL y en un periódico de mayor circulación en el país, se presente a éste Ministerio justificando la oposición con la prueba pertinente, regulado en el artículo doscientos sesenta y cuatro de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, GERENCIA DE EXTRANJERÍA. En el Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día uno de diciembre de dos mil veinticinco.

LICDA. ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUÍN
GERENTE DE EXTRANJERÍA

EXT-COL-01349

Elaborado por S. Godoy

Vo-Bo

Jefe de Resoluciones

18-9-20. 60820

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 19 de mayo del 2026, la cual se publicó en 2a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día martes 19 de mayo del 2026 a las 10:35 pm. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/dkos077bSj



Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

Editora El Mundo S.A.
Plaza Jardín Oficina E2, entrada interna Alameda Dr. Manuel E. Araujo y Av. Olímpica 3544 San Salvador
Registro digital en elmundo.sv © 2026